



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2025 sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (2025081775)

Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2023, aprobada por Resolución de Alcaldía 2023-0135, con fecha 20 de febrero de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 38, de fecha 24 de febrero de 2023, y en el DOE n.º 41, de fecha 1 de marzo de 2023.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 2025-0303, de fecha 15 de abril de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 29, de 12 de febrero de 2025:

Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala y denominación	CD	N.º Plazas	Proc. Selección
A/A2	AE	Técnica. Trabajador/a Social	21	1	Concurso-oposición

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0801, de fecha 21 de octubre de 2025, una vez concluido el procedimiento de selección, se ha efectuado el nombramiento como funcionaria de carrera de:

Plaza	DNI	Apellidos y Nombre
Trabajadora Social	***5990**	Díaz-Ripoll Marzoll, Cristina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público el nombramiento de la citada empleada pública en el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

Lo anterior se difunde para general conocimiento, advirtiéndose que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida, de conformidad



con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Puebla de la Calzada, 21 de octubre de 2025. El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA DELFA CUPIDO.

• • •